# 

N°

029/2018



# Resolución de Solicitud de Información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 029/2018**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el día **20 de julio de 2018,** mediante la cual solicitó lo siguiente:

*“1. Justificación de la contratación del personal asignado para la Línea de Ayuda, según proyecto UNICEF*

*2. Perfil del personal contratado para la línea de ayuda, según convocatoria pública*

*3. Copia de la convocatoria para contrataciones de plazas de línea de ayuda*

*3. Cuadro comparativo de evaluaciones de ternas de las plazas contratadas para la línea de ayuda*

*4. Justificación de la contratación y funciones asignadas, perfil, convocatoria pública de plaza asignada, copia de notificación de nombramiento de la plaza, bajo qué línea presupuestaria está contratada, cuadro comparativo de terna de dicha plaza”*

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve**:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Dicha información será entregada en físico tal como lo estableció la persona solicitante.

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del ocho de agosto de dos mil dieciocho.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Silvia Soledad Orellana Guillén

Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)

Silvia Orellana, Oficial de Información

silvia.orellana@conna.gob.sv

2511-5451

Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador